



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la empresa de la que es titular D. Jorge Llansana Poimsa, de la Resolución dictada el 03/01/2012 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda denegar la solicitud de Autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, segunda renovación, formulada por la ciudadana nacional de Paraguay D^a Silvanita Raquel Giménez Villamayor, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Resolución obra en esta Oficina de Extranjería, sita en Soria, calle Alfonso VIII, nº 2.

Soria, 20 de febrero de 2012.- La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel. 421

BOPSO-26-02032012